



PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA PARA LA CLIMATIZACIÓN EN PUERTO RICO



DECLARACIÓN DE PROPIETARIO

- Instrucciones:** 1) Este documento debe ser complementado antes de asistir a la cita de entrevista.
2) Sólo aplica cuando no se puede proveer evidencia de posesión de la propiedad donde reside el solicitante de los servicios de climatización.

Para ser completado por el Propietario y Solicitante

Marque una:

- Solicitante es dueño de la propiedad en la que reside y para la cual se está solicitando el servicio de climatización.
 Solicitante es inquilino de la propiedad en la que reside y para la cual se está solicitando el servicio de climatización.

El propietario debe llenar la información a continuación:

Certifico que yo, _____, soy propietario de la residencia localizada en (dirección física)

Certifico además que a mi conocimiento, la información contenida en esta Declaración de Propietario es completa y correcta. Comprendo que la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) se reserva el derecho de verificar esta información.

Entiendo que estoy firmando esta Declaración de Propietario bajo penalidad criminal si ofrezco información falsa u omito información que resulte en la obtención de servicios para los cuales no soy elegible. Si se demuestra que la información provista para solicitar los servicios de climatización es falsa, o se omitió información que descalificaría mi participación en el Programa, seré responsable de reembolsar a la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) los gastos incurridos al procesar mi solicitud, realizar los trabajos de climatización y gastos legales relacionados a gestiones para la devolución de los fondos.

FIRMA DEL PROPIETARIO _____ FECHA _____

Si el Solicitante no es el propietario, favor de proveer:

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____

FIRMA DEL SOLICITANTE _____ FECHA _____

MISIÓN DEL PROGRAMA

Reducir los gastos de energía para las familias de bajos ingresos, mientras se asegura su salud y seguridad. El Programa ofrece climatización a residencias ocupadas por dueños o inquilinos. Se le dará prioridad a los dueños de propiedades con residentes de edad avanzada, impedimentos y familias con niños. No se podrá denegar los servicios de climatización por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, edad, incapacidad, creencias religiosas o políticas.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) es responsable de la operación del programa incluyendo el manejo de fondos para implementar medidas de reducción en el consumo de energía en viviendas elegibles. El Programa no provee subsidios para cubrir gastos de electricidad.

Para uso de oficina solamente

NOMBRE DEL SOLICITANTE _____ NÚMERO DE CONTROL _____